Dirección General de Concesiones
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

EN LO PRINCIPAL: PERSONERÍA; **OTROSÍ:** CONFIERE PATROCINIO Y PODER.

SEÑOR PRESIDENTE H. COMISIÓN ARBITRAL
"ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE"
(Rol N° 002-2018)

HUGO VERA VENGOA, Director General de Concesiones de Obras Públicas, en representación del Ministerio de Obras Públicas, ambos con domicilio en calle Merced N° 753, piso 7, comuna y ciudad de Santiago, al Señor Presidente de la Comisión Arbitral del contrato **"Alternativas de Acceso a Iquique",** causa **Rol N° 002-2018** con respeto digo:

Sírvase H. Comisión, tener presente que, para todos los efectos legales, consta en el artículo 22 ter, letra C, del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del Decreto con Fuerza de Ley N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus normas reglamentarias, que el Director General de Concesiones de Obras Públicas ha sido designado como representante de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Asimismo, consta por Decreto Supremo MOP N° 119, de fecha 01 de agosto de 2018, que fui designado Director General de Concesiones de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto en dicho acto, cuya copia solicito tener por acompañada, en mi calidad de Director General de Concesiones de Obras Públicas vengo en asumir ante esta H. Comisión, la representación del Ministerio de Obras Públicas en la presente causa para todos los efectos legales que correspondan.

POR TANTO,
SOLICITO A LA H. COMISIÓN, tener acreditada mi calidad de Director General de Concesiones de Obras Públicas, para todos los efectos legales y tener por acompañado, con citación, copia del Decreto Supremo MOP Nº 119 de fecha 01 de agosto de 2018.

OTROSÍ: Sírvase tener presente que conforme a las facultades otorgadas por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, designo como abogado patrocinante y confiero poder al abogado **Patricio Contador Stanger**, correo electrónico patricio.contador@mop.gov.cl. Asimismo, confiero poder a los abogados don **Pablo Muñoz Agurto**, correo electrónico pablo.munoz.a@mop.gov.cl, a don **Franco Ortega Creixell**, correo electrónico franco.ortega@mop.gov.cl, a doña **Carola Sáez Espinoza**, correo electrónico carola.saez@mop.gov.cl, a don **Ricardo Vega Catalán**, correo electrónico ricardo.vega@mop.gov.cl y a don **Luis Albornoz Olmos**, correo electrónico luis.albornoz@mop.gov.cl, quienes podrán actuar separada o conjuntamente, todos los apoderados están domiciliados para estos efectos en calle Merced Nº753, Piso 6º, Santiago.

HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

EN TRAMITE

Nombra Director General de Concesiones de Obras Públicas a persona que se indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC.DTO. _____

RIOLA POLANCO ARTEVALO
Jefa División de Desarrollo y Gestión de Personas
Subsecretaría de Obras Públicas

PROCESO 12204570

V° B° UNIDAD JURIDICA

SANTIAGO, 31 AGO 2018

N° 119 /

VISTO:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el D.F.L. N° 7 de 2018, del Ministerio de Obras Públicas; y la Resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.044, que modifica la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, la cual estará a cargo de un Director General que tendrá la calidad de alto directivo público, de conformidad a las normas contenidas en el Título VI de la ley N° 19.882, y estará bajo la dependencia del Ministro de Obras Públicas.

Que, el artículo segundo transitorio de la Ley N° 21.044, establece que el Presidente de la República, sin sujetarse a lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, podrá nombrar al primer Director General de Concesiones de Obras Públicas, quien asumirá de inmediato, por el plazo máximo de un año, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente que establece la señalada ley para los cargos del Sistema de Alta Dirección Pública, y percibirá la asignación de alta dirección pública fijada para tal efecto.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 6, del D.F.L. N° 7 de 2018, del Ministerio de Obras Públicas, la fecha de entrada en vigencia de las plantas de personal que se establece en el artículo 1° del referido decreto con fuerza de ley y la iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, será a contar del 1 del mes siguiente a la publicación del citado decreto, vale decir, a contar del 1 de agosto de 2018.

Que, don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa, cumple con los requisitos legales, para el desempeño del cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, por un período de hasta un (1) año, a contar del 1 de agosto de 2018, a don **HUGO MARCELO PATRICIO VERA VENGOA**, RUN N° 6.571.886-3, ingeniero civil con mención en construcción, en el cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, Grado 1B de la EUS, de la planta de Directivos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- DÉJESE CONSTANCIA, que por razones impostergables de buen servicio, don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- ESTABLÉCESE, que don Hugo Marcelo Patricio Vera Vengoa, tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública que sea fijada para tales efectos.

4.- PÁGUENSE las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21 de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 08 "Administración Sistema de Concesiones", de la Ley de Presupuestos del año 2018.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Obras Públicas

VºBº
SUBSECRETARIO
...JAS PALACIOS COVARRUBIAS
Subsecretario de Obras Públicas